

CIRCULAR N.º 4 TEMPORADA 2024/2025
ASUNTO: NORMATIVA LIGAS AUTONÓMICAS

1.- NORMAS COMUNES

SISTEMA DE JUEGO

Los encuentros de Ligas Autonómicas en las categorías de Superautonómica, Primera Autonómica y Segunda Autonómica se jugarán por el sistema de Swaythling Reducido. En todos los partidos, deberán jugarse todos los partidos individuales, y solo en el caso de un empate a tres tras estos partidos, se disputará el partido de dobles. Los encuentros de Superautonómica Femenina se jugarán por el sistema Corbillón.

Los jugadores no podrán participar en dos equipos diferentes del mismo club en la misma categoría y en la misma temporada. Si son alineados en un segundo equipo, los encuentros que juegue en dicho equipo se considerarán alineación indebida a todos los efectos.

El equipo vencedor sumará dos puntos y el perdedor 0. En caso de incomparecencia, u otra circunstancia irregular, se estará a lo que determine el Juez de Competición.

SUSTITUCIÓN DE JUGADORES

En Superautonómica y Primera Autonómica se podrán sustituir jugadores una vez esté decidido el encuentro (4-0 o 4-1). En Segunda Autonómica podrán sustituirse los jugadores inicialmente alineados a partir del cuarto encuentro (inclusive), se haya decidido o no el encuentro.

En Superautonómica Femenina, podrán sustituirse las jugadoras alineadas inicialmente únicamente para el partido de dobles, pero no en los individuales, ya que el encuentro finalizará cuando esté decidido, no disputándose el resto de los partidos.

Siempre que se sustituya un jugador o jugadores de los inicialmente alineados, solamente se podrá hacer por otro jugador no alineado inicialmente en ese encuentro. Este jugador no alineado inicialmente solo podrá sustituir a un jugador de los alineados inicialmente. A todos los jugadores que disputen algún punto se les entenderá como participantes en el encuentro a efectos de cómputo de alineaciones para los tránsitos de jugadores y participación en fases de ascenso.

Los delegados deberán indicar al inicio del encuentro en el papel del sorteo todos los jugadores que no figuren en la alineación inicial pero que pudieran ser alineados, debiendo estar presentes al inicio del encuentro. Los delegados comunicarán al árbitro el cambio de jugador, siempre antes de que se produzca el comienzo del calentamiento del partido en el que se quiera cambiar el jugador.

SEDES DE LAS FASES DE ASCENSO/PERMANENCIA Y LAS CONCENTRACIONES DE SUPERAUTONÓMICA FEMENINA

Todas las fases de ascenso/permanencia serán organizadas por la FTTCV de forma conjunta. La sede, con capacidad de albergar todas las fases al mismo tiempo, será designada por la FTTCV. Las fases de ascenso contarán con Juez Árbitro y/o Delegado Federativo y en ellas se realizará la entrega de trofeos de las Ligas Autonómicas.

Para las concentraciones de Superautonómica Femenina, los clubes interesados en ser sede de las distintas concentraciones deberán enviar un e-mail a secretaria.general@fttcv.es indicando qué jornadas quieren albergar en sus instalaciones, en el plazo que se indique en la normativa específica.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS FASES DE ASCENSO Y EN EL PLAY-OFF DE SUPERAUTONÓMICA FEMENINA

Un jugador podrá participar en una fase de ascenso/permanencia siempre que haya sido alineado como mínimo en 5 encuentros sumando los encuentros disputados en la categoría del equipo que disputa la fase de ascenso y en categorías inferiores. Excepción a esta norma será la participación en la fase de ascenso de Segunda a Primera Autonómica, para la cual, si el grupo tuviera menos de 10 equipos, solo será necesario haber disputado el 25% de los encuentros que dispute el equipo.

Además, el jugador no podrá participar si ya hubiera disputado algún encuentro en otro equipo de la misma categoría, si el club tuviera dos o más equipos en la categoría.

Una jugadora podrá participar en el play-off de la Superautonómica Femenina siempre que haya sido alineada como mínimo en el 25% de los encuentros de la liga regular de dicha categoría.

El estatus del jugador o jugadora no podrá ser, en ningún caso, superior al de la categoría del equipo que disputa la fase de ascenso.

ORDEN DE EQUIPOS

En algunos puntos de esta normativa se hace mención al “equipo mejor clasificado”. Los equipos de distinto grupo e incluso de distinta categoría, si fuera necesario, se clasificarán en función a estos criterios para establecer un orden:

- 1º) Mejor posición la fase de ascenso o permanencia.
- 2º) Mejor posición final en el grupo de la liga regular, aunque esta posición fuese obtenida en categoría distintas.
- 3º) Mejor cociente entre encuentros ganados y jugados de su grupo en la liga regular.
- 4º) Mejor cociente entre partidos ganados y jugados de su grupo en la liga regular.
- 5º) Más partidos ganados
- 6º) Sorteo.

En caso de no disputarse las fases de ascenso/permanencia por imposibilidad, será la FTTCV quien tome la decisión de asignar estos ascensos y descensos.

De cara a la composición de las Ligas Autonómicas de la temporada siguiente, tendrán preferencia para ocupar las plazas vacantes en la categoría superior:

- 1º) Los equipos participantes en la fase de ascenso a dicha categoría que no obtuvieran el ascenso, por orden de posición en dicha fase.
- 2º) Los equipos descendidos en la temporada anterior de dicha categoría, por el orden que se establece anteriormente en este punto.
- 3º) Los equipos de la categoría inferior que no obtuvieron su clasificación para la fase de ascenso, por el orden que se establece anteriormente en este punto.

2.- CATEGORÍAS

2.1. Superautonómica

Los equipos se dividirán en 2 grupos. El sistema de competición será una liga a doble vuelta.

LICENCIAS

Para participar en esta categoría será obligatorio cumplir con los siguientes requisitos:

a) **Clubes con equipos en ligas nacionales masculinas (SUM, DHM, PDM y SDM) o con dos equipos en Superautonómica, deben tener un mínimo de:**

- **Jugadores:** cuatro licencias nacionales por cada equipo. (A1 o A2, según categoría).
- **Entrenador:** un entrenador por cada dos equipos. (E. 1-2-3).
- **Delegado:** un delegado nacional por cada equipo. (D.E).

Para este computo, **se sumarán los equipos nacionales y los de Superautonómica.**

b) **Clubes con un equipo de Superautonómica y sin equipos en ligas nacionales, deben tener como mínimo:**

- **Jugadores:** cinco licencias nacionales (A1).
- **Entrenador:** un entrenador nacional (E.1-2-3).
- **Delegado:** un delegado nacional (D.E).

FASE FINAL DE LA LIGA

- Los tres primeros equipos clasificados de cada grupo disputarán la fase final de la liga.
- Se recuerda que, al tratarse de la fase final de la liga, no se puede renunciar a participar, aunque el equipo no tenga posibilidad de ascenso.
- Los campeones de cada grupo se enfrentarán entre ellos, resultando campeón de la liga el equipo vencedor.
- El equipo perdedor se jugará la segunda plaza frente al vencedor de las eliminatorias que disputarán los segundos y terceros clasificados de cada grupo de la liga.
- Las semifinales las disputarán el segundo del grupo sur frente al tercero del grupo norte y el segundo grupo norte frente al tercero del grupo sur.
- Todos estos encuentros se jugarán en una única sede, siguiendo los siguientes horarios:

Sábado 24 de mayo 10 horas:	Enc. A) :	2º Norte – 3º Sur
	Enc. B):	3º Norte – 2º Sur
Sábado 24 de mayo 15 horas:	Enc. C):	1º Norte – 1º Sur
	Enc. D):	Venc. A) – Venc. B)
Sábado 24 de mayo 18 horas:	Enc. E):	Venc. D) – Perd. C)

ASCENSOS A SEGUNDA NACIONAL

El orden de ascenso a segunda nacional será el mismo que el obtenido en la fase final de la liga, salvo renuncia de los equipos participantes.

Excepción a esta norma serán aquellos equipos que hubieran alineado en cualquier jornada a dos jugadores considerados no nacionales a efectos de alineaciones. Según el Artículo 47 del Reglamento General de la RFETM, se entiende por jugador nacional, *aquel que tiene nacionalidad española y los jugadores no nacionales menores de dieciocho años que residan legalmente en España y acrediten estar escolarizados en un centro oficial. A tales efectos, son jugadores menores de dieciocho (18) años los que no hayan cumplido diecinueve (19) años antes del 31 de diciembre, inclusive, de la temporada en curso.*

DESCENSOS A 1ª AUTONÓMICA

- Descienden directamente a 1ª Autonómica el noveno y décimo clasificado de cada grupo.
- Los octavos clasificados de cada grupo promocionan contra los segundos y terceros clasificados de los grupos de Primera Autonómica. Se formará una fase de ascenso/permanencia con estos 8 equipos, que jugarán en una única sede y se establecerá un cuadro jugándose todas las posiciones:

Sábado 24 de mayo 10:00 horas: Cuartos de Final

Cuartos Final	CF1)	8º Super	Contra	3º Primera
Cuartos Final	CF2)	2º Primera	Contra	3º Primera
Cuartos Final	CF3)	2º Primera	Contra	2º Primera
Cuartos Final	CF4)	8º Super	Contra	3º Primera

Sábado 24 de mayo 15:00 horas: Semifinales y 5º al 8º Puesto

Semifinal	SF1)	Ganador CF1	Contra	Ganador CF2
Semifinal	SF2)	Ganador CF3	Contra	Ganador CF4
5º al 8º Puesto	581)	Perdedor CF1	contra	Perdedor CF2
5º al 8º Puesto	582)	Perdedor CF3	contra	Perdedor CF4

Sábado 24 de mayo 18:00 horas: Final y resto de puestos

Final	FIN)	Ganador SF1	contra	Ganador SF2
3º y 4º Puesto	34)	Perdedor SF1	contra	Perdedor SF2
5º y 6º Puesto	56)	Ganador 581	contra	Ganador 582
7º y 8º Puesto	78)	Perdedor 581	contra	Perdedor 582

En el sorteo de este cuadro, siempre que sea posible, se separan en mitades diferentes a los equipos provenientes del mismo grupo y categoría de la liga regular y también se separará lo más posible a equipos de un mismo club. Primará el primer criterio sobre el segundo.

El ganador de esta fase tendrá plaza segura en Superautonómica la siguiente temporada. El resto de los equipos se quedarán en puertas de ascenso (lista de reservas) por orden de clasificación en la fase. Estos encuentros finalizarán cuando uno de los dos equipos llegue a 4 partidos ganados.

2.2. Superautonómica Femenina

Los equipos jugarán en un grupo único si hubiera 12 o menos inscritos. En el caso de haber más de 12 equipos inscritos, éstos se dividirán en grupos.

El sistema de competición será una liga a doble vuelta que se disputará por concentraciones seguida de un play-off. El formato del play-off dependerá del número de inscritos en la categoría; se jugarán todos los puestos del play-off y estas posiciones darán lugar a la clasificación final de la liga.

Los encuentros se jugarán por el sistema Corbillón y finalizarán cuando un equipo gane 3 partidos. Podrán sustituirse las jugadoras alineadas inicialmente únicamente para el partido de dobles, pero no en los individuales, ya que el encuentro finalizará cuando esté decidido, no disputándose el resto de los partidos.

Recibirán trofeo los 3 primeros equipos clasificados en el play-off.

Esta categoría no da lugar a ascensos, ya que la inscripción en Primera Nacional Femenina es abierta, ni a descensos, ya que no hay categorías femeninas inferiores a ella.

La normativa específica de esta categoría se desarrollará en una circular independiente.

2.3. Primera Autonómica

Los equipos se dividirán en 3 grupos. El sistema de competición será una liga a doble vuelta.

ASCENSOS

- El equipo campeón de cada grupo ascenderá a la Superautonómica.
- Los segundos y terceros clasificados disputaran una fase de ascenso/permanencia, como se indica en el apartado 2.1 descensos en esta circular.
- Si un equipo clasificado renuncia a jugar la fase de ascenso, su plaza será ocupada por el cuarto clasificado de su grupo. En caso de que el cuarto de ese grupo renuncie a participar, se le asignará la plaza al mejor cuarto de los otros grupos. En caso de que todos los cuartos renuncien se procederá con el mismo orden con los quintos clasificados. Los sextos ya no podrán participar en la fase de ascenso/permanencia.

DESCENSOS

- Los equipos clasificados en el noveno y décimo puesto descenderán de categoría.

2.4. Segunda Autonómica

Los equipos se dividirán en 4 grupos. El sistema de competición será una liga a doble vuelta.

ASCENSOS

- Los campeones de cada grupo ascenderán directamente.
- Los segundos y terceros clasificados de cada grupo se dividirán en 2 grupos (A y B) de 4 equipos cada uno. En cada grupo de la fase, formado por dos segundos y dos terceros, habrá un equipo de cada grupo de 2ª Autonómica.
- Los segundos y terceros del mismo grupo de 2ª Autonómica irán a grupos diferentes de la fase de ascenso. La distribución se hará por sorteo siguiendo las premisas mencionadas.
- La distribución horaria será la siguiente:

	GRUPO A	GRUPO B
Sábado 24 mayo 10 horas: Jornada 1)	2º Gr./3º Gr - 2º Gr./3º Gr.	2º Gr./3º Gr. - 2º Gr./3º Gr.
Sábado 24 mayo 15 horas: Jornada 2)	2º Gr./3º Gr - 2º Gr./3º Gr.	2º Gr./3º Gr. - 2º Gr./3º Gr.
Sábado 24 mayo 18 horas: Jornada 3)	2º Gr./2º Gr - 3º Gr./3º Gr.	2º Gr./2º Gr. - 3º Gr./3º Gr.

El ganador de cada grupo tendrá plaza segura en Primera Autonómica. El resto de los equipos se quedarán en puertas de ascenso según su posición en el orden de equipos de esta circular.

Si dos equipos en un mismo grupo son del mismo club, disputarán entre ellos el primer encuentro.

3.- HORARIOS

Los clubes podrán solicitar a la FTTCV disputar encuentros con inicio:

- Los sábados de 16:00 a 18:00 horas.
- Los domingos de 10:00 a 12:00 horas.

Los equipos que quieran disputar encuentros los sábados por la mañana, de 10 a 12 horas, lo podrán solicitar a la FTTCV. Tras la publicación del calendario provisional, aquellos equipos que no quieran disputar encuentros el sábado por la mañana lo deberán notificar a la FTTCV antes de la publicación del calendario definitivo. Una vez publicado el calendario definitivo, este horario será oficial, ya que se entiende por aceptado ese horario por parte del equipo visitante.

Fuera de este horario no se podrán programar encuentros, salvo acuerdo entre los clubes. Si algún club quiere disputar encuentros fuera de este horario, necesita el visto bueno expreso de los equipos rivales y de la FTTCV. El horario y la sede de las concentraciones de Superautonómica Femenina serán fijados por la FTTCV.

4.- LOCALES DE JUEGO

Los locales de juego donde se celebren encuentros de Ligas Autonómicas deberán reunir las características mínimas obligatorias que se indican en el Reglamento General. Las áreas de juego deben cumplir con las siguientes medidas mínimas.

- 10 x 5 x 3 metros en Superautonómica.
- 9 x 4 x 3 metros en el resto de las categorías.

Si algún equipo se ve obligado a cambiar de local de juego durante la temporada, puntual o definitivamente, debe comunicarlo a la FTTCV para que informe al resto de equipos. Cualquier cambio de local de juego justificado por una administración pública que sea titular del local de juego no conllevará ninguna tasa por cambio de local.

En caso de que el cambio no sea debido a esta circunstancia, supondrá el pago de una tasa de 20 euros por cada notificación de modificación del local de juego, independientemente de los encuentros que se modifiquen en esa notificación.

El local de juego sustituto no podrá estar a más de 50 kilómetros del inicialmente previsto, salvo acuerdo de los dos equipos que vayan a disputar el encuentro.

5.- ENTRENAMIENTO

Los equipos locales deberán tener al menos una hora antes del inicio del encuentro el área de juego preparada en las mismas condiciones en las que se disputará el encuentro. En esa hora, el equipo visitante podrá calentar al mismo tiempo que el equipo local en la mesa de la disputa del encuentro y con las pelotas de juego.

6.- UNIFORMIDAD

Todos los jugadores de un mismo equipo deben utilizar el mismo color en la camiseta y pantalón/falda. Los dos equipos podrán disputar los encuentros con el mismo color de camiseta.

7.- MATERIAL DE JUEGO

Los clubes disputarán sus encuentros con el modelo y marca de mesa y pelota indicada a la FTTCV en la inscripción. Estos datos estarán publicados en la web de la FTTCV.

Para cualquier modificación de este material (pelota o mesa), los clubes deberán enviar un mail a secretaria.general@fttcv.es indicando el cambio que se desea realizar, y además se adjuntará justificante de pago de una tasa de 20 euros por el cambio.

Una vez recibida la petición, la FTTCV decidirá si se autoriza dicho cambio y comunicará la fecha de entrada en vigor de éste.

8.- ÁRBITROS

- **Superautónomica:** Los encuentros serán arbitrados por colegiados con licencia en vigor para la presente temporada.
- **Superautónomica Femenina:** Habrá un Juez Árbitro en cada concentración, que será el responsable de repartir las actas e introducir los resultados de todos los encuentros en la página web. Cualquier persona de 14 años o más podrá dirigir los encuentros.
- **Primera y Segunda Autonómica:** Cualquier persona de 14 años o más podrá dirigir el encuentro. El delegado del equipo local será el responsable de que el acta sea introducida en el sistema de resultados de la FTTCV, y será responsabilidad del club local que durante el encuentro se cumpla el reglamento.

Es responsabilidad del Comité Técnico de Árbitros la designación de los colegiados que actuarán en cada encuentro en el que sea necesaria la presencia de un árbitro colegiado. Los árbitros anotarán su número de licencia tanto en el acta del encuentro como en el Informe Arbitral, que deberá ser rellenado y anexado en la página web de la FTTCV, al igual que el acta.

Los equipos podrán solicitar al Comité Técnico de Árbitros con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha prevista de la celebración del encuentro un árbitro de localidad diferente a la suya o la del contrincante. En este caso, los equipos solicitantes abonarán todos los gastos que se produzcan, incluyendo el desplazamiento a 0,19 € el kilómetro.

TARIFAS ARBITRALES

Superautónomica Femenina (Juez Árbitro): 50 euros por concentración.
Superautónomica: 40 euros por encuentro.
Primera y Segunda Autonómica (en caso de solicitud): 30 euros por encuentro.

SISTEMA DE PAGO DE LOS ARBITRAJES DE SUPERAUTONÓMICA

Los equipos de Superautónomica deberán abonar los importes de los arbitrajes de toda la temporada a la FTTCV, que será quien se encargue de pagar los honorarios a los árbitros mensualmente. Además, se establece una bolsa de kilometraje, a la que cada equipo contribuirá con 20 euros, para compensar los gastos de los árbitros que se desplacen a más de 30 km de su domicilio. El sobrante de esta bolsa se devolverá a los equipos de forma proporcional a final de temporada.

El pago a la FTTCV se realizará en 2 plazos a través de la página web:

- Primer plazo: 200 euros antes del 1 de noviembre de 2024.
- Segundo plazo: 180 euros antes del 1 de febrero de 2025.

El incumplimiento de la fecha de pago supondrá la retirada del equipo de la competición.

La introducción del resultado en la página web de la FTTCV deberá producirse antes de que finalice el día del encuentro. La no introducción del resultado en tiempo y forma supondrá para el árbitro una sanción económica del 50% de los derechos a percibir la primera vez, y del 100% en la segunda. En el caso de Primera y Segunda Autonómica, la no comunicación del resultado en el tiempo establecido por parte del club será sancionado con 15 euros.

El árbitro (en la Superautónomica y Superautónomica Femenina) y el club (en Primera y Segunda Autonómica) deberán conservar los originales de todas las actas hasta el final de temporada y solo deberán enviarlas a la FTTCV si les es requerido.

Los árbitros deberán recibir por parte del equipo local antes del encuentro las pelotas que sean necesarias para la disputa del encuentro de la marca oficial utilizada por el equipo. Su incumplimiento no impedirá la celebración del encuentro, pero este hecho debe ser especialmente resaltado por los árbitros en su informe para que puedan ser tomadas las medidas oportunas.

Los árbitros están obligados a presentarse para su actuación debidamente uniformados. En todos los encuentros de Ligas Autonómicas, se utilizarán los modelos de informe y de actas oficiales que podrán descargarse desde la web de la FTTCV para cada encuentro.

En caso de detectarse por cualquier medio que un árbitro no acude debidamente uniformado a un encuentro, la primera vez será apercibido, la segunda vez perderá 50% de los derechos a percibir y el 100% en la tercera y sucesivas.

Si no se presentara el árbitro del encuentro, una vez pasados quince minutos de la hora fijada para el comienzo, los delegados del equipo local y visitante elegirán, de mutuo acuerdo y de entre los presentes, a una persona que, por sus conocimientos, pueda desempeñar las funciones arbitrales. En caso de no existir acuerdo, la elección se hará por sorteo entre los candidatos propuestos por ambos. La persona elegida deberá cumplir todas las funciones arbitrales, incluyendo la comunicación de resultados y envío de informe arbitral detallando los hechos ocurridos. Esta comunicación deberá realizarse por e-mail a secretaria.general@fttcv.es y arbitros@fttcv.es.

En caso de que el árbitro se presentara con posterioridad al comienzo del encuentro o durante su desarrollo, ya no podrá arbitrar y deberá enviar un informe a los mismos e-mails con lo sucedido.

9.- VIAJES

Los medios oficiales de viajes para las Ligas Autonómicas son el vehículo propio, el tren y las líneas regulares de pasajeros en autobús. En el caso del transporte público, el medio de locomoción elegido deberá tener su llegada oficial como mínimo una hora antes de la fijada para el comienzo del encuentro para que sea justificada una ausencia.

Si se utiliza el vehículo propio y se produce un retraso en la llegada a la disputa del encuentro, se tendrá que demostrar fehacientemente que se salió del lugar de origen con la antelación suficiente para la disputa del encuentro y una causa justificada para el retraso. No serán válidos los retrasos por causas no excepcionales.

10.- RETRASOS EN LA COMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS

- **Del equipo visitante.** Los árbitros o delegados locales esperarán al equipo visitante hasta una hora después de la hora oficial del comienzo del encuentro. Cumplido este plazo, puede procederse a la firma del acta por el delegado. En este caso, la casilla destinada al resultado se completará con las siglas N.P. y será el Juez de Competición quien decida el resultado del encuentro. En caso de que el equipo visitante se presentará dentro de la hora de espera, deberá justificar ante el árbitro la causa del retraso para que este lo incluya en su informe.
- **Del equipo local.** Serán tomadas las mismas decisiones que en el punto anterior, excepto en el tiempo de espera que para el equipo local es de solamente quince minutos.

Si ambos equipos son de la misma localidad, el tiempo de espera es de quince minutos para ambos.

En ambos casos, el árbitro o el delegado local, deberá comunicar por e-mail a secretaria.general@fttcv.es esta incidencia una vez pasado el tiempo estipulado.

11.- LICENCIAS

Para la participación en cualquier encuentro de Ligas Autonómicas, será necesario que el jugador, se encuentre en el listado de jugadores alineables de ese club. Esto no significa que todos los jugadores del listado de alineables de un club puedan ser alineados en cualquier categoría, ya que dependerá también de su estatus y de la fecha de la tramitación de la licencia. Este listado incluirá a todos los jugadores con licencia activa por el club de los tipos A1, A2, B y C1 y puede ser consultado en la página web de la FTTCV e incluye también a entrenadores/as y delegados/as activos.

El listado de jugadores del equipo en la página web de la FTTCV incluirá la fecha de tramitación de la licencia de cada jugador. Con ello, tanto el árbitro como los delegados de los equipos podrán comprobar si los jugadores alineados cumplen con el requisito de la fecha de tramitación de la licencia. La comprobación del estatus de los deportistas deberá seguir realizándose de forma manual, con los listados de encuentros disputados de cada jugador que se pueden encontrar en la web de la RFETM y la FTTCV y la categoría de edad del jugador.

Las licencias se podrán tramitar en cualquier momento de la temporada. Sin embargo, un jugador no podrá participar en Ligas Autonómicas hasta que hayan transcurrido 7 días naturales desde la fecha de tramitación en el sistema de licencias FTTCV por parte del club. Excepción a esta norma son las siguientes circunstancias:

- Para participar en la primera jornada, será necesario tener tramitada la licencia **antes de las 17:00 horas del 20 de septiembre de 2024**.
- No podrán participar en Ligas Autonómicas aquellos jugadores juveniles, sub-21, senior o veteranos con licencias tramitadas **a partir del 28 de febrero de 2025**.

El árbitro deberá solicitar el DNI o documento acreditativo de identidad de los jugadores presentes en el local de juego si no conoce la identidad de los jugadores.

Para que el encuentro de comienzo será imprescindible la presencia de tres jugadores por equipo en todo momento (2 jugadoras en el caso de la Superautonómica Femenina). Se admiten dos excepciones a esta norma:

- 1.- Cuando, una vez sorteados los tres jugadores, uno de ellos sufriera una lesión en el entrenamiento previo, o en el transcurso del encuentro, y está le impidiera seguir jugando y tuviera que irse del recinto de juego.
- 2.- Cuando el equipo visitante emprendiera el viaje desde su localidad de origen y, durante el trayecto, uno de los jugadores sufriera una lesión, enfermedad o cualquier otra circunstancia excepcional que le imposibilitara jugar. La salida del jugador desde su localidad de origen y la circunstancia que le impidió jugar habrán de ser demostradas fehacientemente. En este caso, sus partidos individuales los perderá por N.P, pero no el encuentro.

Para acreditar la presencia de 3 jugadores por equipo al inicio del encuentro en Primera y Segunda Autonómica, el club local deberá adjuntar a través del sistema de resultados, junto al acta, una imagen de la formación de ambos equipos en la que estén los jugadores alineados de ambos equipos antes del inicio del encuentro.

Si a un jugador se le requiere un documento acreditativo y no presentara ning uno, el árbitro deberá hacerle firmar al dorso del acta, indicando su número de licencia, nombre y apellidos, y, además, enviar un mail a secretaria.general@fttcv.es y arbitros@fttcv.es indicando esta circunstancia y resaltará dentro de su informe arbitral este hecho a fin de dar cuenta de tal circunstancia al Juez de Competición si fuera necesario.

12.- TRANSITO DE JUGADORES/AS

Se considerarán Ligas Masculinas o Mixtas, tanto Nacionales como Autonómicas, las siguientes ligas, siguiendo este orden de inferior a superior:

- Segunda Autonómica (mixta)
- Primera Autonómica (mixta)
- Superautonómica (mixta)
- Segunda Nacional Masculina
- Primera Nacional Masculina
- División de Honor Masculina
- Superdivisión Masculina

Se considerarán Ligas Femeninas, tanto Nacionales como Autonómicas, las siguientes ligas siguiendo este orden de inferior a superior:

- Superautonómica Femenina
- Primera Nacional Femenina
- División de Honor Femenina
- Superdivisión Femenina (Liga Iberdrola)

ESTATUS DE JUGADORAS

Aquellas jugadoras que participen en la misma temporada en ligas femeninas y ligas mixtas tendrán dos estatus: uno en cada sistema de categorías, al no ser equiparables ambos sistemas.

- Uno relativo al sistema de categorías femeninas, siguiendo las normas de estatus inicial y cambios de estatus que se indican a continuación.
- Uno relativo al sistema de categorías masculinas o mixtas, siguiendo las normas de estatus inicial y cambios de estatus que se indican a continuación.

ESTATUS INICIAL

El estatus inicial, para aquellos jugadores que disputen sus dos primeros encuentros en Liga Nacional, será aquel que marque el estatus inicial de las Ligas Nacionales.

El estatus inicial de un jugador que no dispute sus dos primeros encuentros en ligas nacionales será el de la liga inferior en la que sea alineado en sus dos primeros encuentros. Se considerará alineación indebida si un jugador participa en una liga autonómica inferior a la que marca su estatus inicial o su estatus adquirido.

CAMBIOS DE ESTATUS

Los jugadores podrán disputar, según su categoría de edad, unos encuentros en las ligas superiores nacionales o autonómicas manteniendo su estatus inicial siempre cumplan las siguientes premisas:

- Los jugadores veteranos y senior solo podrán disputar un encuentro en categoría superior. Al segundo encuentro que disputen en categoría superior, cambiará su estatus.
- Los jugadores sub21, juveniles y cadetes solo podrán disputar dos encuentros en categoría superior. Al tercer encuentro que disputen en categoría superior, cambiará su estatus.
- Los jugadores infantiles, alevines y benjamines solo podrán disputar tres encuentros. Al cuarto que disputen en categoría superior, cambiará su estatus.

Si se produce un cambio de estatus por la disputa del número de encuentros en categoría superior:

- Si el jugador hubiera disputado todos los encuentros en una misma categoría superior a la que marca su estatus inicial, esta categoría definirá su nuevo estatus.
- Si el jugador hubiera disputado encuentros en diferentes categorías superiores a la que marca su estatus inicial, el nuevo estatus será el inferior de las ligas superiores en el que el jugador haya disputado algún partido. **Los encuentros disputados en categoría superior seguirán computando para un posterior cambio de estatus.**

Cualquier alineación, en fecha posterior al cambio de estatus, en una categoría inferior a la que marque el nuevo estatus del jugador se considerará alineación indebida en la categoría inferior.

El estatus podría variar tantas veces como consolidaciones haga el jugador en categorías superiores.

(Mod. 23/09/2024) IMPORTANTE: Cualquier cambio de estatus de un jugador de categoría autonómica a otra autonómica superior o nacional, supondrá un pago por parte del club de 100 euros a la FTTCV, excepto cuando estos cambios se produzcan a partir de la jornada 7 de Ligas Autonómicas (incluida). De esta fecha en adelante, no se cobrará ningún cambio de estatus.

Se debe enviar justificante de pago por transferencia a secretaria.general@fttcv.es, indicando el nombre del jugador/a. Si no se produce dicho pago a la FTTCV, los partidos disputados por ese jugador/a a partir del cambio de estatus se considerarán alineación indebida a todos los efectos.

Los cambios de estatus dentro de las Ligas Nacionales ya vienen regulados en la normativa nacional. Esta normativa es únicamente para los cambios de estatus de jugadores participantes en Ligas Autonómicas.

En el momento en el que un jugador consolide un estatus de categoría nacional no podrá participar en Ligas Autonómicas y sus partidos a partir de esa fecha se considerarán como alineación indebida.

13.- RECLAMACIONES

En el caso de que el acta del encuentro sea protestada por uno de los equipos, el árbitro deberá enviar por e-mail a secretaria.general@fttcv.es y al e-mail oficial de los dos equipos participantes en el encuentro (se puede encontrar en el apartado de cada equipo en la web de la FTTCV) las imágenes del acta y del dorso del acta del encuentro en las 4 horas siguientes a la finalización del encuentro. En el caso de que no haya árbitro oficial en el encuentro, será el delegado del equipo local el responsable de enviar dichas imágenes al otro equipo y a secretaria.general@fttcv.es. Una vez presentada la protesta, la misma se tramitará por el procedimiento recogido en el Reglamento Disciplinario de la FTTCV. Se procederá a notificar la misma al equipo que no ha presentado la protesta en caso de ser necesario su trámite de audiencia si así lo entiende el Juez de Competición de la FTTCV.

Las reclamaciones por incidencias ocurridas en el transcurso de un encuentro deberán realizarse como marca el Reglamento Disciplinario de la FTTCV y, además, deberán de acompañarse del depósito de una fianza de 100 euros, tal y como se recoge en el Artículo 122 del Reglamento General de la FTTCV.

Este escrito de protesta deberá ir dirigido al Juez de Competición de la FTTCV, a través del e-mail secretaria.general@fttcv.es.

14.- TROFEOS

Los tres primeros clasificados de cada grupo en todas las categorías recibirán un trofeo.

15.- ALINEACIONES DE JUGADORES EN UNA MISMA JORNADA

Un jugador no puede alinearse en dos o más equipos distintos de su club en una misma jornada, ya sean encuentros nacionales o autonómicos, entendiéndose por jornada el período comprendido entre las 00:00 horas del lunes y las 23:59 horas del domingo de una misma semana. A tal efecto, los encuentros que se disputen en fechas distintas a las programadas inicialmente se considerarán disputados en la fecha inicialmente programada.

En el caso de hacerlo, si ambos encuentros fueran de categoría autonómica, incurrirá en alineación indebida en el encuentro o encuentros en que se alinee en segundo o posterior lugar. A este efecto, prevalecerá la fecha, u hora en su caso, real en que se celebren los encuentros con independencia de cuando estuvieran señalados en el calendario, considerándose la alineación indebida producida en el encuentro o encuentros disputados en segundo o posterior lugar.

Si un encuentro fuera de Liga Nacional y otro de Liga Autonómica, la alineación indebida siempre sería en el encuentro de Liga Autonómica.

Excepción a esta norma son las jugadoras que disputen Superautonómica Femenina, que podrán participar en la misma jornada en una concentración de Superautonómica Femenina y en un encuentro de Superautonómica, Primera Autonómica o Segunda Autonómica.

16.- JUGADORES ALINEABLES TRAS CAMBIOS DE CLUB

Estarán permitidos los cambios de club tal y como permite la normativa de la RFETM. Las alineaciones de estos jugadores que cambien de club en Ligas Autonómicas estarán sujetas a las siguientes restricciones:

- Los jugadores que hubieran disputado dos o menos encuentros de cualquier liga en total (nacionales más autonómicas) con su club de origen podrán participar en cualquier categoría autonómica con su club de destino.
- Los jugadores que hubieran sido alineados en 3 o más encuentros de cualquier liga en el club de origen podrán participar solo en las ligas autonómicas de categoría superior al estatus que tuvieran en su club de origen. Si el estatus adquirido en el club de origen fuera de categoría nacional, no podrán participar en ligas autonómicas en su club de destino.

17.- MODIFICACIONES DE FECHA U HORARIO DE LOS ENCUENTROS

Se puede proceder a un cambio de fecha en un calendario publicado siempre que:

- Se reciba escrito o mail del equipo proponiendo el cambio a fecha cerrada.
- Se alegue en su escrito o mail la causa que motiva la solicitud de cambio.
- Haya un escrito o mail del equipo rival aceptando la nueva fecha propuesta.
- Se abone la tasa correspondiente a través del sistema web.

Estos documentos se deben enviar por mail a secretaria.general@fttcv.es. El envío de los requisitos anteriores es imprescindible para que la Federación tome en consideración la propuesta. Si alguno de estos cuatro requisitos no se cumpliera, la FTTCV no entraría a valorar el cambio.

Las tarifas para los cambios son las siguientes:

- Sin coste en caso de encuentros que cambien de horario dentro del mismo fin de semana en el que se debían disputar y se solicite el cambio con una antelación superior a 7 días.
- 10 euros en caso de que se solicite el cambio con una antelación superior a 7 días antes de la fecha prevista del encuentro y la fecha propuesta de disputa sea en diferente fin de semana a la fecha original.
- 30 euros en caso de que el cambio se realizara con una antelación inferior a 7 días a la fecha prevista del encuentro.

Si se demuestra que los motivos que causan el cambio son ajenos al club, la FTTCV estudiará reducir o eliminar la sanción.

Se valorará positivamente que la fecha propuesta sea anterior a la de la disputa del encuentro, ya que un adelanto en la fecha será mucho más sencillo de aprobar que un retraso.

Si la propuesta de cambio de fechas fuera aceptada, la FTTCV lo comunicará por e-mail a los equipos afectados y se cambiará la fecha en la página web.

Los encuentros aplazados de la primera vuelta deberán disputarse antes del comienzo de la segunda vuelta (25 de enero de 2025) y los encuentros aplazados de la segunda vuelta deberán disputarse antes del 27 de abril de 2024.

Para lo no especificado en la presente normativa, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Disciplinario de la FTTCV.

Alicante, a 2 de septiembre de 2024



Mónica Hortal Foronda
Presidenta de la FTTCV